

NORMAS DE CONVIVENCIA Y USO DEL COMEDOR

Todos los comensales deberán adquirir el compromiso de respetar esta normativa:

- *Los alumnos y alumnas no podrán abandonar el Centro sin la autorización de las personas responsables de este Servicio de Comedor durante el tiempo que transcurre entre el fin de las clases de la mañana y el comienzo de las de la tarde. (FALTA GRAVE)*
- *Los alumnos y alumnas obedecerán y respetarán las indicaciones que reciban por parte de las personas encargadas como si de unos profesores más se tratara. (FALTA GRAVE)*
- *Se exigirá una total puntualidad a los alumnos y alumnas para el comienzo de la comida y entrarán en el comedor a las indicaciones de los monitores. (FALTA LEVE)*
- *No se permitirán empujones, agresiones ni faltas de respeto tanto a los compañeros como a las personas responsables del Servicio de Comedor. (FALTA GRAVE)*
- *Durante la comida se guardarán las normas de conducta e higiene propias de cualquier comedor, no se permitirá tirar comida al suelo, eructar intencionadamente, escupir ó toser en los cubiertos de los demás compañeros y se conservaran limpias sus instalaciones así como los baños, pasillos, patio y gimnasio. (FALTA GRAVE)*
- *Tanto las instalaciones como el material del Comedor deben ser respetados. No se permitirá ningún destrozo o maltrato intencionado o por incumplimiento de normas. (FALTA GRAVE)*
- *Los móviles, aparatos de música y consolas portátiles deben estar apagados en el recinto del comedor. Los monitores no se hacen responsables de su pérdida, deterioro o sustracción. (FALTA LEVE)*
- *En el comedor como en el resto del centro la ley prohíbe fumar. (FALTA GRAVE)*
- *Se procurará que el tono de voz en el comedor sea lo más bajo posible, evitando los gritos y escándalos en general. (FALTA LEVE)*
- *Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. (FALTA GRAVE)*



Telfs.: 630 06 57 90
630 06 58 90
www.xestiondeocio.com
info@xestiondeocio.com

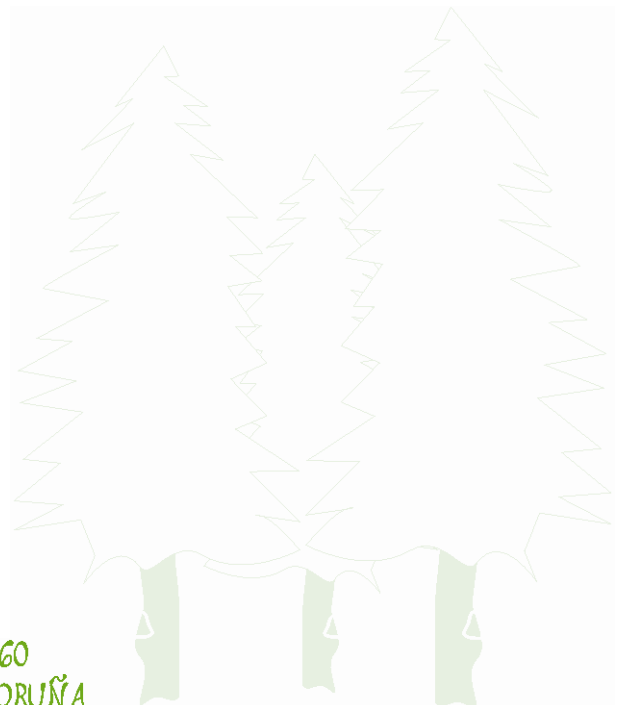
Ante el incumplimiento de cualquiera de estas normas básicas (faltas leves o graves) el monitor/es encargado del comedor amonestará verbalmente al alumno/a y anotará su falta en el libro de registro. Posteriormente el coordinador de comedores se comunicará con los padres para informarles del incidente y de la sanción impuesta que será la expulsión temporal (si es falta leve) o definitiva del servicio de comedor (si es falta grave)

Para ser usuario del servicio de comedor es necesaria la lectura y aceptación de esta normativa. Se recomienda la lectura en familia.

D/D^apadre, madre o tutor legal del alumno/a

.....declara conocer y aceptar la normativa para el uso del servicio de comedor escolar.

FIRMA



Dean grande, nº 60
Riveira 15960 A CORUÑA